

3587

DECRETO Nº

TEMUCO, 08 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|-------------------------------|--|---|------------------------------|
| Nombre Profesional | CECILIA PAMELA JARPA ANTINAO | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: | Realizar un total 10 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en su calidad de Dentista , lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación Vidrio Ionómero - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradicular - Endodoncia bi o multirradicular - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. | | |
| Inicio | 01.11.2021 | Término | 30.11.2021 |
| Monto Total | \$2.914.680.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.32.01 | Odontológico GES (Odontológico Adulto – GES 60 Años) | |

2.- El monto total a refrendar es **\$2.914.680.-** (dos millones novecientos catorce seiscientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / MSR / NBP / SGS / MFS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad de Temuco
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco
 D. Asesoría Jurídica
 N.º 88
 11516